

escritura pública el referido contrato.

3) Condenar y condeno a los demandados al pago de las costas causadas en este juicio, a excepción de la codemandada Dña. Manuela del Campo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo purnuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados José Luis Alonso Cabezón y Herederos de Ricardo Vallejo Cabezón, declarados procesalmente en rebeldía, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de La Rioja en el plazo de cinco días, lo extiendo y firmo en Logroño, a 12 de Enero de 1990.— La Secretaria en Funciones.

Edicto de subasta

IV.68

El Magistrdo-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el nº 81/88 a instancia de Algoritmos, Procesos y Diseños S.A. contra D. José Ramón Millán Luna en el cual se saca en vente y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de Febrero a las 10 horas.

Con carácter de segunda el día 12 de Marzo a las 10 horas y para la tercera el día 9 de Abril a las 10 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaria del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en las Secretarías del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto

Bienes Objeto de la Subasta:

—Ordenador APD 32/8 i. Número de serie: 0191:329.850 ptas.

—S.O. Theos para E 32/8 i. Número de serie: 6949213: 67.050 ptas.

—Editor Alfa 1. Número de serie: 6949213: 21.150 ptas.

—Pantalla 14 pulgadas A.P.D.V. Número de serie: 3120: 38.250 ptas.

—Pantalla 14 pulgadas A.P.D.V. Número de serie: 3123: 38.250 ptas.

—Impresora Facit B3150. Número de serie: 7210143: 56.700 ptas.

TOTAL: 589.500 ptas.

Y para que sirva de publicación de subasta, firmo el presente en Logroño, a 10 de Enero de 1990.— El Secretario en Funciones.

Edicto

IV.69

Don José Julián Huarte Lazáro, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el núm. 448/89, seguido a instancia de D. Domingo Fajardo Herrera, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

“Finca rústica en el pago o paraje La Losa, término de Navarrete, de cabida 95 áreas, 30 centiareas, fusión de las dos fincas de la heredad en La Losa, y siendo la superficie individualizada de cada una de 62 áreas, 88 centiareas y 32 areas, 47 centiareas; lindado la mayor de las dos al norte herederos de Lerena, antes los Prudencio Velasco; sur Senda; este Bonifacio Pascual; y oeste herederos de Rafael Arjona y oeste la finca fusionada que se describe: lindando al norte herederos de Lerena, antes Dña. Alix Ferrera sur Senda, antes herederos de Ramón Verastegui, este la finca antes descrita, según el título Eugenio García y oeste regadío; inscritas respectivamente, la primera el tomo 65, libro 3, folio 158, finca nº 100, inscripción 5ª, y la segunda inscrita al tomo 699, libro 38, folio 68, finca 2.837, inscripción 1ª y fueron adquiridas por esta parte a los Sres. Verastegui, en las escrituras públicas autorizadas por el Notario D. José Gonzalez del Casallo, el 30 de Marzo de 1950, según se acredita”.

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a D. Fernando Jorge Marínez, persona a la que aparece inscrita la primera de las fincas descritas y cuyo domicilio se desconoce, a la orden de Clérigos Regulares Ministros de los Enfermos, Padres Camilos de España, orden a la que aparece inscrita la segunda finca conjuntamente con otra y cuyo domicilio también se desconoce y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño a 11 de Enero de 1990.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Cedula de citación

IV.70

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 1009/89 seguidos en este Juzgado sobre Hurto se cita a Felipe Sanz Saiz cuya última residencia era en Trinidad nº 9-1º y la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 13 de Febrero y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Logroño.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cedula de citación

IV.71

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 910-88 sobre Daños de Trafico se cita a José Ramón Fernández Ulargui cuya última residencia era Huesca nº 32,1º drcha. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño a 2 de Enero de 1990.— El Secretario.

Cedula de citación

IV.72

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1710-87 se cita a Antonio Alegria Rosco cuya última residencia era Oyon nº 10, 3º -Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño a 8 de Enero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Requisitoria

IV.79

José Alberto Orive Espiga, nacido el día 7 de Junio de 1966 en Herce (La Rioja), hijo de Jesús y de Mª Teresa, con DNI número 16.537.675, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Calahorra y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía. Acordado diligencias previas nº 914/87, sobre recuperación de mobylette.

Dado en Calahorra, a 11 de Enero de 1990.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.73

Doña Raquel Fernandino Nosti; Juez de 1º Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 94/88, seguidos a instancias de Agrícola Rodriguez S.A., representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra Florentino Benes Rubio y esposa Celedonia Rubio, en reclamación de cantidad de 4.048.210 ptas. en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda la celebración de segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de segunda subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de Febrero; para la segunda el día 12 de Marzo y para la tercera el día 16 de Abril; todos ellos a las 12.00 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera se suspenderá la aprobación del remate.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el amesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidas,